



Con Unidad y Justicia Social

Victoria

PROCURADURIA

AUXILIAR

2026

INFORME TRIMESTRAL

NOMBRE DE LA DIRECCIÓN O ÁREA: PROCURADURIA AUXILIAR EN PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Municipio de Victoria, Guanajuato

Periodo que se informa: Primer Trimestre 2026

Índice

1. Introducción
2. Informe trimestral – datos generales
3. Líneas estratégicas y actividades realizadas
4. Conclusión
5. Anexos

1. Introducción

2. Informe trimestral – datos generales

Periodo: Primer Trimestre 2026

Área: PROCURADURIA AUXILIAR EN PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Titular: LICENCIADA FLOR VELIA RAMIREZ GARCIA

Eje del Programa de Gobierno Municipal:

Eje 4 de gobierno

Estrategias aplicadas

En cumplimiento a las Líneas estratégicas se encuentran: Transformación de la Justicia y Derechos Humanos el presente versa sobre salvaguardar, proteger y restituir los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, cuando los mismos se encuentran vulnerados.

3. Líneas estratégicas y actividades realizadas

4.2 Garantizar una vida libre de violencia para las Niñas, Niños y Adolescentes Victorenses, mediante acciones de prevención, atención y protección.

4.3. Implementando protección para niños niñas y Adolescentes en riesgo.

ACCIONES.

4.2.3. Localizar centro de Atención Especializados en situación de Riesgo.

4.2.3.1.2 Brindar apoyo psicológico y emocional a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia o Abuso.

4.2.3.1.7 Ofrecer formación y capacitación a padres y cuidadores sobre protección infantil y Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

4.2.3.1.8.- Crear mecanismos de Seguimientos y evaluación para asegurar el cumplimiento de las medidas de protección.

Acercarse a la familia o lugares en donde se encuentren los niñas, niños y adolescentes para diagnosticar la situación de sus derechos cuando exista información sobre posible restricción o vulneración de los mismos; se trabaja en un plan de trabajo en donde se narren los derechos, así como lo acordado en las sesiones por parte del equipo multidisciplinario efectuando lo correspondiente para lograr una restitución de derechos esto en trabajo como con instituciones o sectores privados o público según lo amerite el plan de trabajo.

Se asista a sesiones ordinarias a las que se convoque por parte de las comisiones a las que pertenece esta área, además que se accede a pláticas solicitadas por algún servidor público para dar pláticas sobre los derechos de los NNA, al igual que alguna asesoría de forma general;

Se dan asesorías jurídicas, y canalizaciones a las dependencias correspondientes o se hace el acompañamiento a las instalaciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado o a la Delegación del Ministerio Público esto cuando no me sea facultado por las atribuciones que me son conferidas.

Se realizan canalizaciones a las entidades públicas en caso de no poder ser quienes intervengan.

Prestar asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales o administrativos, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan al Ministerio Público, así como intervenir oficiosamente, con representación coadyuvante, en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que participen niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables, así como juicios por la rama familiar en caso de que así se amerite.

Fungir como conciliador y mediador en casos de conflicto familiar, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido restringidos o vulnerados, conforme a las disposiciones aplicables. La conciliación no procederá en casos de violencia.

En caso de que lo requiera algún otro Estado, se le brindara el apoyo necesario por parte del equipo multidisciplinario.

Se realizan visitas a la Casa residencial donde se encuentren NNA resguardados.

Se realiza una valoración inicial practicada a NNA, sesiones de seguimiento psicológico de NNA bajo el resguardo y en red familiar.

Se realizan estudios socioeconómicos para población abierta, ya sean para el Estado o para algún sector particular.

Valoración psicológica inicial practicada a NNA, sesiones de seguimiento y apoyos en coadyuvancia con la fiscalía General del Estado, delegación del ministerio público y juzgados familiares.

4. Conclusión

El trabajo realizado por el equipo multidisciplinario de la Procuraduría Auxiliar es satisfactorio al lograr la restitución de los derechos vulnerados en N.N.A.

6. Anexos

Así mismo se hace mención que se llevó acabo la jornada informativa impartida por Sipinna Estatal en coordinación con Autoridades municipales.



EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PROCA-05-2026



EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PROCA-06-2026



EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PROCA-33-2025



EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PROCA-04-2026



ATENTAMENTE

VICTORIA GTO., A 1° DE ABRIL DE 2026

“CON UNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL VICTORIA SE TRANSFORMA “

LIC. FLOR VELIA RAMIREZ GARCIA
PROCURADORA AUXILIAR EN PROTECCION DE DERECHOS
DE N.N.A. DE VICTORIA, GTO.